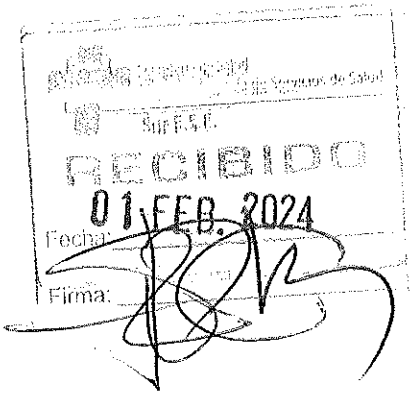
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; FEBRERO 2024



DE: HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN

SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 6829-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUS SUR ESE

CONTRATISTA: IMPLAMEQ S.A.S.

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [X] SUSPENSION [ ] REINICIO [ ] MODIFICACIÓN [ ] ACLARATORIO [ ]

PRÓRROGA [ ]

VALOR DE LA ADICIÓN: VEINTE MILLONES ($20.000.000)

PLAZO:

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

DE ACUERDO AL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ADJUDICADO CON EL PROVEEDOR IMPLAMEQ S.A.S.; Y LA DEMANDA DE CIRUGIAS REALIZADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E; TANTO DE CIRUGIAS DE URGENCIAS COMO LAS PROGRAMADAS. SE HACE NECESARIO ADICIONAR EL CONTRATO 6829-2023, EN ARAS DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DEL MATERIAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD *DE* LOS USUARIOS; YA QUE ACTUALMENTE TENEMOS PACIENTES PENDIENTES *DE* CIRUGIA LOS CUALES REQUIRIEN DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ADJUDICADO AI PROVEEDOR Y CONSIDERANDO EL TIPO DE CIRUGIA Y EL MATERIAL A UTILIZAR; EL SALDO DEL CONTRATO, NO CUBRE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS, POR LO TANTO ES INDISPENSABLE ADICIONAR DICHO CONTRATO.

Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR A ADICIONAR SUPERA EL 300% O SEA TRES (3) VECES EL VALOR INICIAL; POR TAL RAZON SE AUTORIZO MEDIANTE ACUERDO No 010 DE 2024 DE FECHA 26/01/2024, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADICIONAR EL CONTRATO 6829-2023 POR UN VALOR DE $ 20.000.000 A LA FECHA LA EJECUCION DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN 69.19%; Y EL PROVEEDOR CUMPLE CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL MISMO, NO SE ESTABLECE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL TENIENDO EN CUENTA, QUE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE OSTEOSINTESIS VARIAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGIA DE TORAX, CIRUGIA DE MANO, CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, Y DEPENDEN DE LA NECESIDAD DE CADA PACIENTE Y LA DEMANDA DE LOS MISMOS, TANTO PARA CIRUGIA PROGRAMADA COMO URGENCIAS; POR LO CUAL HAY VARIACION EN TODOS LOS MESES Y EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		
26.000.000	69.19%		
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 104.000.000	$ 71.960.200	$ 32.039.800	
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
13-09-2023 AL 12-10-2023	13-10-2023 HASTA 30-11-2023 01-12-2023 HASTA 31-12-2023 01-01-2024 HASTA 31-01-2024 01-02-2024 HASTA 29-02-2024		

NOMBRE DEL SUPERVISOR HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL APOYO TECNICO SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE

FIRMA DEL APOYO TECNICO

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CB8-FT-12 V6

FECHA:	Febrero 01 de 2024		
INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6829-2023	CONTRATISTA:	IMPLAMEQ S.A.S	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	900515661-4
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA,CIRUGIA DE TORAX,CIRUGIA DE MANO,CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	VALENTINA ARIAS RESTREPO		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.144.149.631
	ASESOR COMERCIAL:	LEONARDO BERMEO		TELÉFONO:	3182654407
	DIRECCIÓN:	CALLE 6 B 2 N 30-14 PISO 2 CALI VALLE3		CELULAR:	5545089
	E-MAIL:	coorninabogota@implameq.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	80417247
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	DIRECTOR SERVICIOS HOSPITALARIOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	HOSPITALARIOS
	DIRECCIÓN:	CRA 20 # 47 B 35 SUR		TELÉFONO FIJO:	7428585
	CORREO ELECTRÓNICO:	DIR.HOSPITALARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3012903861
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52432913
	CARGO/PERFIL	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION		ÁREA O DEPENDENCIA:	HOSPITALARIOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	REFERENTE.INSTRUMENTACION.CENTRAL@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3125144033

FECHA ACTA DE INICIO:	2023-09-11	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2023-10-10	PLAZO INICIAL:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 26.000.000	VALOR INICIAL EN LETRAS:	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		CÓDIGO DEL RUBRO:	4245010401	
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	0		CÓDIGO DEL RUBRO:	0	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1928		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2023-06-29	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	29470		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023-09-07	

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 15.000.000	2023-11-01	3331	2023-10-27	38619	2023-11-15	4245010401
2	$ 20.000.000	2023-11-27	3592	2023-11-17	38825	2023-11-30	4245010401
3	$ 15.000.000	2023-12-05	3671	2023-11-30	43625	2023-12-11	4245010401
4	$ 28.000.000		182	2024-01-12	6078	2024-01-22	4245010401

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	1Mes y 21 Dias	2023-10-03	2023-10-11	30/11/2023
2	PRORROGA	1 Mes	2023-11-27	2023-12-01	31/12/2023
3	PRORROGA	1 Mes	2023-12-05	2024-01-01	31/01/2024
4	PRORROGA	1 Mes		2024-02-01	29/02/2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI

5. EJECUCION DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	2023-10-04	3842	0500000033278	$ 2.100.100	$ 23.799.900			
2	2023-10-19	3873	0500000033279	$ 3.753.200	$ 20.046.700			
3	2023-10-23	3743	0500000033423	$ 5.355.900	$ 14.690.800			
4	2023-10-23	3744	0500000033424	$ 1.390.100	$ 13.300.700			
5	2023-10-12	3692	0500000033425	$ 2.205.000	$ 11.095.700			
6	2023-10-12	3691	0500000033426	$ 122.700	$ 10.973.000			
7	2023-11-07	3818	0500000033450	$ 1.787.900	$ 24.185.100			
8	2023-11-07	3814	0500000033451	$ 5.381.000	$ 18.804.100			
9	2023-11-07	3815	0500000033452	$ 1.965.600	$ 16.838.500			
10	2023-11-07	3823	0500000033482	$ 388.400	$ 16.450.100			
11	2023-11-04	3823	0500000033484	$ 329.200	$ 16.120.900			
12	2023-11-04	3824	0500000033485	$ 1.139.900	$ 14.981.000			
13	2023-11-23	3943	0500000033582	$ 923.700	$ 33.429.300			
14	2023-11-20	3906	0500000033584	$ 69.600	$ 33.359.700			
15	2023-11-22	3930	0500000033585	$ 1.165.100	$ 32.194.600			
16	2023-11-22	3931	0500000033596	$ 2.118.200	$ 30.076.400			
17	2023-11-22	3924	0500000033597	$ 1.955.300	$ 28.120.100			
18	2023-11-22	3935	0500000033588	$ 813.800	$ 27.306.300			
19	2023-11-21	3936	0500000033599	$ 855.900	$ 26.450.400			
20	2023-12-04	3993	0500000033634	$ 1.731.200	$ 24.719.200			
21	2023-12-04	3991	0500000033635	$ 1.764.400	$ 22.954.800			
22	2023-12-04	3994	0500000033636	$ 1.333.600	$ 21.618.200			
23	2023-12-05	4031	0500000033637	$ 2.318.700	$ 19.303.500			
24	2023-12-04	3992	0500000033638	$ 1.862.900	$ 17.438.600			
25	2023-12-13	4046	0500000033712	$ 815.900	$ 31.592.700			
26	2023-12-13	4045	0500000033713	$ 2.395.800	$ 29.196.900			
27	2023-12-13	4059	0500000033714	$ 679.600	$ 28.507.300			
28	2023-12-13	4063	0500000033715	$ 7.599.900	$ 25.907.400			
29	2023-12-14	4054	0500000033732	$ 2.441.400	$ 23.465.600			
30	2023-12-15	4069	0500000033734	$ 973.600	$ 22.491.900			
31	2023-12-21	4112	0500000033777	$ 2.514.100	$ 19.904.500			
32	2024-01-09	4169	0500000033818	$ 3.205.400	$ 16.699.100			
33	2024-01-09	4168	0500000033819	$ 1.008.900	$ 15.690.200			
34	2024-01-09	4167	0500000033820	$ 5.381.000	$ 10.309.200			
35	2024-01-09	4196	0500000033821	$ 1.900.000	$ 8.409.200			
36	2024-01-09	4194	0500000033823	$ 159.200	$ 8.249.400			
37	2024-01-16	4244	0500000033878	$ 1.360.000	$ 6.889.400			
38	2024-01-20	4283	0500000033879	$ 109.700	$ 6.779.700			
39	2024-01-20	4284	0500000033880	$ 2.052.400	$ 4.727.300			
40	2024-01-20	4285	0500000033881	$ 687.500	$ 33.039.800			

TOTAL EJECUTADO	$ 71.960.200		$ -

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 26.000.000	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 78.000.000	SALDO POR PAGAR :	$ 71.960.200
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 104.000.000	SALDO A REINTEGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA	SOPORTE DE VERIFICACIÓN V8 UBICACIÓN
1	Cumplir con el objeto contractual pactado, de conformidad con la invitación a cotizar del presente proceso.	Si		

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍA, OBRA E INTERVENTORIA			CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	Febrero 01 de 2024			
2	Realizar el cambio de los materiales que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la subred dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al requerimiento.	SI		
3	Mantener un stock permanentemente del material de osteosintesis e injertos óseos en las unidades de los servicios de salud de la subred sur, de acuerdo a la necesidad de cada unidad (Meissen y Tunal), junto con el instrumental necesario para su colocación. La reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.	SI		
4	Soportar técnicamente con el instrumental y equipos necesarios la utilización de cierto material de osteosintesis e injertos óseos cuando así se requiera.	SI		
5	Garantizar acompañamiento con soporte técnico(personal) entrenado en el insumo durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios sin que generé un costo adicional para la subred sur.	SI		
6	Responder por la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio. Para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (chalecos, cuellos, monogafas, entre otros).	SI		
7	Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	SI		
8	Garantizar que, para la colocación o retiro de implantes, el contratista deberá enviar a las unidades de los servicios de salud, el instrumental requerido para el uso de los mismos, los cuales previamente deberán estar sometidos por parte del contratista a mantenimiento mensual, para garantizar el correcto funcionamiento durante los procedimientos quirúrgicos a realizar.	SI		
9	Garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el contratista deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.	SI		
10	Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar las entregas en cada una de las unidades de servicios de salud de la subred sur (Meissen y Tunal), de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos.	SI		
11	Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados.	SI		
12	Garantizar que la fecha de expiración de los insumos, no sea inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año, En caso de que los insumos recibidos se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el contratista se compromete a realizar el cambio de los mismos o a generar nota crédito por el valor de adquisición de los insumos sin que lo anterior genere algún costo para la subred sur.	SI		
13	Indemnizar a la Subred Integrada de Servicio de Salud sur E.S.E, por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato.	SI		
14	Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las	SI		
15	Garantizar la entrega en la central de esterilización de un documento legible y completo del material para osteosintesis e injertos óseos solicitados, en dos (2) copias, una para facturación y otra para la coordinadora de esterilización En dicho documento deberá relacionar el material de osteosintesis e injertos óseos entregados, cantidades por ítem y precios unitarios especificando si aplica o no IVA de acuerdo al contrato celebrado, nombre del procedimiento quirúrgico ,nombre del paciente, número de identificación, y nombre del médico programado para la cirugía.	SI		
16	Entregar los materiales de osteosintesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización de cada unidad de la subred sur, de acuerdo con las solicitudes realizadas previamente, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación de material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en optimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento.	SI		
17	Garantizar la entrega de los insumos solicitados previamente mínimo con doce (12) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en el caso de cirugías programadas.	SI		
18	Garantizar la entrega de los insumos solicitados con un tiempo no mayor a seis (6) horas posteriores a la solicitud en los casos de procedimientos quirúrgicos de urgencia.	SI		
19	Radicar las facturas en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, posterior al gasto presentado en cada uno de los procedimientos con los soportes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la subred sur.	SI		
20	Presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el área de osteosintesis de la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	SI		
21	Cumplir y seguir los procesos internos, guías y protocolos de la subred sur.	SI		
22	Capacitar técnicamente en todo lo referente al uso del material de osteosintesis, injertos óseos, instrumental, motores y equipos al personal de acuerdo a la necesidad de los servicios asistenciales de la subred sur.	SI		
23	Garantizar que no suspenderá, cederá, Retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.	SI		
24	Garantizar la atención las 24 horas del día los 7 días de la semana teniendo en cuenta el volumen y manejo de cirugía de trauma y urgencias de la subred sur.	SI		
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	69,19%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS					
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		ANEXOS (CD)		FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR		TOTAL FOLIOS		FECHA:	

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." y

CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que mediante Acuerdo N° 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo N° 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos N° 09 de 2017, Acuerdo N° 027 del 2017, Acuerdo N° 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo N° 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo N° 115 del 29 de octubre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS. Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios..."*

Que así mismo, mediante Resolución 702 del 23 de junio del 2022, se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 135 del 2021 y en el parágrafo del artículo 8.12.2.3, refiere:

***PARÁGRAFO:** Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios.*

En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con la previa autorización de la Junta Directiva..."

Que, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., adelantó el Proceso de Invitación a Cotizar N° 100 de 2023 cuyo objeto es: *"Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, para las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía de Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, En La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."*, del cual se originaron los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023; el estado actual de cada uno de ellos es el siguiente:

N°. Contrato	Contratista/Nit	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Valor inicial	Valor adiciones	Plazo hasta	% Adicionado
6823-2023	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. /800.250.382 – 2	28/08/2023	11/09/2023	$ 30.000.000,00	$90.000.000,00	29/02/2024	300%
6824-2023	BIOART S.A./ 805.026.666 – 8	28/08/2023	11/09/2023	$42.000.000,00	$ 126.000.000,00	29/02/2024	300%

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

N°. Contrato	Contratista/Nit	Fecha de suscripción	Fecha de inicio	Valor inicial	Valor adiciones	Plazo hasta	% Adicionado
6825-2023	DIPROMEDICOS S.AS./ 900.493.018 - 1	28/08/2023	11/09/2023	$ 60.000.000,00	$ 180.000.000,00	29/02/2024	300%
6826-2023	DISORTHO S.A.S./ 860.529.890-0	28/08/2023	11/09/2023	$42.000.000,00	$ 126.000.000,00	29/02/2024	300%
6827-2023	EXEL MEDICAL S.A.S./ 900.127.147 – 5	28/08/2023	11/09/2023	$20.000.000,00	$60.000.000,00	29/02/2024	300%
6828-2023	FIXMEDICAL S.A.S/900.622.371 – 1	28/08/2023	13/09/2023	$22.000.000,00	$66.000.000,00	29/02/2024	300%
6829-2023	IMPLAMEQ S.A.S/900.515.661 – 4	28/08/2023	13/09/2023	$26.000.000,00	$78.000.000,00	29/02/2024	300%
6830-2023	INNOMED S.A/830.500.326 – 2	28/08/2023	11/09/2023	$10.000.000,00	$30.000.000,00	29/02/2024	300%
6831-2023	NDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S./ 811.032.919 – 2	28/08/2023	15/09/2023	$33.000.000,00	$99.000.000,00	29/02/2024	300%
6832-2023	LA INSTRUMENTADORA S.A.S. / 860.503.565 – 9	28/08/2023	11/09/2023	$25.000.000,00	$75.000.000,00	29/02/2024	300%
6833-2023	LH S.A.S/ 900.294.380 – 1	28/08/2023	15/09/2023	$24.000.000,00	$72.000.000,00	29/02/2024	300%
6834-2023	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. – LOGYSMED/830.023.819 – 6	28/08/2023	15/09/2023	$10.000.000,00	$30.000.000,00	29/02/2024	300%
6835-2023	MEDIREX BIC S.A.S/830.091.676 –9	28/08/2023	11/09/2023	$10.000.000,00	$30.000.000,00	29/02/2024	300%
6836-2023	NEUROSPINE S.A.S/900.306.568 – 0	28/08/2023	11/09/2023	$24.000.000,00	$72.000.000,00	29/02/2024	300%
6837-2023	OSTEOTECH IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.S/901.265.731 – 1	28/08/2023	11/09/2023	$30.000.000,00	$90.000.000,000	29/02/2024	300%
6838-2023	PROMED QUIRURGICOS E U /900.026.143 – 2	28/08/2023	11/09/2023	$46.000.000,00	$138.000.000,00	29/02/2024	300%
6839-2023	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S/900.124.455 – 5	28/08/2023	15/09/2023	$36.000.000,00	$108.000.000,00	29/02/2024	300$
6840-2023	WLORENZ HOLDING S.A.S/900.547.638 - 1	28/08/2023	19/09/2023	$10.000.000,00	$30.000.000	29/02/2024	300%

Que, la Dirección de Servicios Hospitalarios solicita adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023, para cubrir las necesidades del servicio, mientras se surte proceso de contratación que adelanta actualmente la Subred.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Primero del Artículo N° 18 del Estatuto de Contratación y el parágrafo del artículo 8.12.2.3 del Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E, CO-CBS-MA-01 V3, solicitar autorización de la Junta Directiva para adicionar los siguientes contratos:

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

N°. Contrato	Contratista/Nit	VALOR A ADICIONAR	% DE ADICIÓN	% TOTAL A ADICIONAR
6823-2023	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. /800.250.382 – 2	$16.000.000,00	53%	353%
6824-2023	BIOART S.A./ 805.026.666 – 8	$30.000.000,00	71%	371%
6825-2023	DIPROMEDICOS S.AS./ 900.493.018 - 1	$42.000.000,00	70%	370%
6826-2023	DISORTHO S.A.S./ 860.529.890-0	$40.000.000,00	95%	395%
6827-2023	EXEL MEDICAL S.A.S./ 900.127.147 – 5	$23.000.000,00	115%	415%
6828-2023	FIXMEDICAL S.A.S/900.622.371 – 1	$20.000.000,00	91%	391%
6829-2023	IMPLAMEQ S.A.S/900.515.661 – 4	$20.000.000,00	77%	377%
6830-2023	INNOMED S.A/830.500.326 – 2	$10.000.000,00	100%	400%
6831-2023	NDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S./ 811.032.919 – 2	$35.000.000,00	106%	406%
6832-2023	LA INSTRUMENTADORA S.A.S./ 860.503.565 – 9	$10.000.000,00	40%	340%
6833-2023	LH S.A.S/ 900.294.380 – 1	$28.000.000,00	117%	417%
6834-2023	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. – LOGY-SMED/830.023.819 – 5	$5.000.000,00	50%	350%
6835-2023	MEDIREX BIC S.A.S/830.091.676 –9	$10.000.000,00	100%	400%
6836-2023	NEUROSPINE S.A.S/900.306.568 – 0	$20.000.000,00	83%	383%
6837-2023	OSTEOTECH IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.S/ 901.265.731 – 1	$30.000.000,00	100%	400%
6838-2023	PROMED QUIRURGICOS E U/900.026.143 – 2	$10.000.000,00	22%	322%
6839-2023	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S/900.124.455 – 5	$24.000.000,00	67%	367%
6840-2023	WLORENZ HOLDING S.A.S/900.547.638 - 1	$10.000.000,00	100%	400%

Que, con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023, en las sumas que se describen a continuación:

N°. Contrato	Contratista/Nit	Valor A Adicionar
6823-2023	AMAREY NOVA MEDICAL S.A. /800.250.382 – 2	$16.000.000,00
6824-2023	BIOART S.A./ 805.026.666 – 8	$30.000.000,00
6825-2023	DIPROMEDICOS S.AS./ 900.493.018 - 1	$42.000.000,00
6826-2023	DISORTHO S.A.S./ 860.529.890-0	$40.000.000,00
6827-2023	EXEL MEDICAL S.A.S./ 900.127.147 – 5	$23.000.000,00
6828-2023	FIXMEDICAL S.A.S/900.622.371 – 1	$20.000.000,00
6829-2023	IMPLAMEQ S.A.S/900.515.661 – 4	$20.000.000,00
6830-2023	INNOMED S.A/830.500.326 – 2	$10.000.000,00
6831-2023	NDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S./ 811.032.919 – 2	$35.000.000,00
6832-2023	LA INSTRUMENTADORA S.A.S./ 860.503.565 – 9	$10.000.000,00
6833-2023	LH S.A.S/ 900.294.380 – 1	$28.000.000,00
6834-2023	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS S.A.S. – LOGY-SMED/830.023.819 – 5	$5.000.000,00
6835-2023	MEDIREX BIC S.A.S/830.091.676 –9	$10.000.000,00
6836-2023	NEUROSPINE S.A.S/900.306.568 – 0	$20.000.000,00
6837-2023	OSTEOTECH IMPLANTES QUIRÚRGICOS S.A.S/901.265.731 – 1	$30.000.000,00

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N°. 010 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de enero de 2024)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar los contratos Nos. 6823, 6824, 6825, 6826, 6827, 6828, 6829, 6830, 6831, 6832, 6833, 6834, 6835, 6836, 6837, 6838, 6839 y 6840 de 2023 cuyo objeto es "Suministro de Material de Osteosíntesis E Injertos Óseos, Para Las Especialidades de Ortopedia, Cirugía De Tórax, Cirugía De Mano, Cirugía de Columna, Cirugía Maxilofacial Y Neurocirugía, Dentro de los Diferentes Procesos y Procedimientos Quirúrgicos, en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

N°. Contrato	Contratista/Nit	Valor A Adicionar
6838-2023	PROMED QUIRURGICOS E U/900.026.143 – 2	$10.000.000,00
6839-2023	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S/900.124.455 – 5	$24.000.000,00
6840-2023	WLORENZ HOLDING S.A.S/900.547.638 - 1	$10.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
Secretario Técnico

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Sandra Johanna Cano Losada	Profesional Especializado- Dirección de Contratación	
Revisado por:	Carmenza Manotas Duano	Directora Operativa de Contratación	
Revisado por:	Héctor Javier Gutiérrez Albarracín	Director Servicios Hospitalarios	
Aprobado por:	Ruby Liliana Cabrera Calderón	Subgerente Corporativo	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la respectiva firma.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GF-PRES-FT-11-V2

FECHA SOLICITUD:	01 DE FEBRERO DE 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDECIA
DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CARMENZA MANOTAS BUENO

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Operación	X
Inversion	

Observaciones: (PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024)
APROBADO MEDIANTE ACUERDO 010-2024 DE FECHA 26/01/2024 POR JUNTA DIRECTIVA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
4245010401	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS	$ 20.000.000
	TOTAL DISPONIBILIDAD	$ 20.000.000

VALOR EN LETRAS: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICIÓN No 05 AL CONTRATO 6829-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
GERENTE

Elaboro: Luz Dary Mora Peña - Auxiliar Administrativa
Reviso: Sandra Johanna Cano Losada – Profesional Especializado VIII - Direccion de Contratacion
Aprobo: Maria Helena Naranjo Pulido - Lider de Presupuesto
B/V Solicitante: Carmenza Manotas Bueno - Directora Operativa de Contratación
Aprobo: Ruby Liliana Cabrera Calderon - Subgerente Corporativa

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de Abril de 2020, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NIT 900958564

FECHA DE EXPEDICIÓN: enero 31 De 2024

CDP: 569

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

DEPENDENCIA: 1 - GERENCIA

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: LUIS FERNANDO PINEDA AVILA

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
AD.5 CTO 6829 2023 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGIA DE TORAX, CIRUGIA DE MANO, CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. APROBADA MEDIANTE ACUERDO 010-2024 DEL 26/01/2024 EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA; HASTA EL 29-02-2024

QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) RUBROS:

CODIGO CCPET	NOMBRE RUBRO	TIPO GASTO	VALOR ACTUAL
42450104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	OPERACION	$ 20.000.000,00

CODIGO AUXILIAR	CONCEPTO	NIVEL	VALOR ACTUAL
4245010401	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS	O	$ 20.000.000,00

VEINTE MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 335 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]